



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2271



BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 8883/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DISEÑADOR DE INTERIORES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 332/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución Rectoral ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

[Handwritten signatures and initials]



Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR DE INTERIORES, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

N.º 2271



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N.º 2271



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR DE INTERIORES QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA**

- Efectuar diseños para embellecimiento de los locales y espacios destinados a la actividad humana, o los entornos más próximos a él, siempre que éste no implique la modificación de la arquitectura y/o estructura resistente del edificio ni de sus instalaciones sanitarias y eléctricas.
- Diseñar y supervisar la colocación de: revestimientos, pisos, cortinas y cortinados; artefactos luminotécnicos de audio y acondicionamiento de confort, en los locales destinados a la actividad humana.
- Efectuar diseños de muebles, supervisar su ejecución y distribución en locales destinados a la actividad humana.
- Coordinar y supervisar la distribución de plantas de interiores y exteriores en los espacios destinados a la actividad humana, de un edificio.
- Participar, desde la perspectiva estética, como colaborador en el diseño de planos y proyectos de modificación del uso de los locales destinados a la actividad humana, o los entornos más próximos a él.

[Handwritten signatures and initials]

N.º 2271



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N.º 2271



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

TITULO: DISEÑADOR DE INTERIORES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Diseño de Interiores I	A	10	300	-
02	Materiales y Técnicas I	1er. S.	5	75	-
03	Composición Plástica I	A	4	120	-
04	Historia del Arte y el Mobiliario I	A	4	120	-
05	Medios y Sistemas de Representación I	A	5	150	-
06	Psicología	2do. S.	3	45	--

SEGUNDO AÑO

07	Diseño de Interiores II	A	10	300	01
08	Materiales y Técnicas II	1er. S.	5	75	02
09	Composición Plástica II	A	4	120	03
10	Historia del Arte y Mobiliario II	A	4	120	04
11	Instalaciones Complementarias	1er. S.	4	60	-
12	Materiales y Técnicas III	2do. S.	5	75	08
13	Computación	2do. S.	5	75	-

TERCER AÑO

14	Diseño de Interiores III	A	10	300	07
15	Historia del Arte y el Mobiliario III	A	4	120	10
16	Cómputo y Presupuesto	1er. S.	3	45	-
17	Plantas y Jardines	1er. S.	5	75	-
18	Ética y Legislación	2do. S.	4	60	-
19	Taller de Creatividad	A	5	150	-
20	Pensamiento Cristiano	2do.S.	3	45	-

CARGA HORARIA TOTAL : 2.430 horas

Handwritten signatures and initials:
 P.S.
 W.F.
 M.
 A.
 M.A.